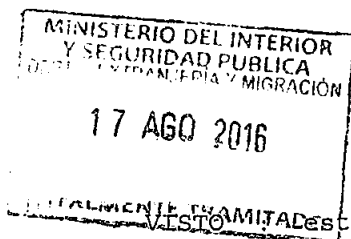


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6688963



RESOLUCIÓN EXENTA N° 161008

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

DEBIDAMENTE TRAMITADOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Miguel GONZALEZ CEBALLOS RUN: 25.004.685-5
2. Don Antonio Carlos DOS SANTOS RUN: 24.990.392-2
3. Don Orlando HIGUERA CADIMA RUN: 24.988.171-6
4. Don Hipolito Guillermo INCA PEREZ RUN: 24.545.837-1
5. Don Renal GEDEON RUN: 25.006.415-2
6. Doña Maria Felicidad VARGAS MOLINA RUN: 24.993.786-K
7. Doña Marie Guerda LEXIMA RUN: 24.580.012-6
8. Don Carlos Augusto MARTINEZ ROMERO RUN: 25.001.345-0
9. Doña Macarena BACIGALUPO RUN: 24.646.655-6
10. Doña Marcela CARDOZO ROJAS RUN: 24.981.194-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION